



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 1146 - 2014/GOB.REG.HVCA/GGR**

*Huancavelica,* 23 DIC 2014

**VISTO:** El Informe N° 1454-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1048661, el Informe N° 0070-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LF-ofr, Informe N° 397-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, Carta N° 013-2014/Supervisión – Consorcio Chucllaccasa, Carta N° 010-2014/Supervisor de Obra, y demás documentación en un número de seiscientos veintiseis (626) folios sobre la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 333-2014/ORA “Mejoramiento del Camino Vecinal Tres Tramos: Chucllaccasa – Puyhuan, Chacmaccasa, desvio Ccarhuacc – Limapampa – Distrito de Yauli – Huancavelica”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio TRES TRAMOS IV, debidamente representado por el Sr. Jesús A. Alonso Tapia, previo Proceso de Selección – Licitación Publica N° 13-2014/GOB.REG.HVCA/CE-Primera Convocatoria, han suscrito el contrato N° 333-2014/ORA de fecha 05 de junio de 2014, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal Tres Tramos: Chucllaccasa – Puyhuan, Chacmaccasa, Desvio Ccarhuacc Limapampa: Distrito de Yauli – Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 2'170,000.00 (Dos Millones Ciento Setenta Mil con 00/100 nuevos soles) incluido IGV y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, habiendo concluido su ejecución con fecha 31 de octubre, según Asiento N° 155 del Residente de Obra y ratificado mediante Asiento N° 156 del supervisor de obra, se procedió a conformar el comité de recepción de obra, el mismo que fue aprobado con R.G.G.R. N° 1056-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de noviembre de 2014, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Eduardo F. Canchari Carbajal – Presidente; Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe – Primer Miembro; Ing. George Willier Odicio Lahuara – Segundo Miembro, posterior a ello se procedió a recepcionar la obra según acta de entrega y recepción de fecha 01 de diciembre de 2014;

Que, mediante Carta N° 011-2014-Consorcio Tres Tramos IV, de fecha 03 de diciembre de 2014, la empresa contratista Consorcio Tres Tramos IV, presentó el expediente de la liquidación del contrato de ejecución de obra para la aprobación respectiva por parte de la entidad;

Que, mediante Carta N° 013-2014/Supervisión – Consorcio Chucllaccasa, de fecha 15 de diciembre de 2014, la empresa consultora Consorcio Chucllaccasa, a través de su representante legal Ing. José Elías Calle Mendivel, remite el expediente de liquidación con el pronunciamiento favorable del supervisor de obra Ing. George Willier Odicio Lahura;

Que, con Informe N° 397-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha 17 de diciembre de 2014, el Ing. Eduardo F. Canchari Carbajal – monitor de obra, otorga la conformidad y concluye que la liquidación se encuentra apto para su aprobación, del mismo modo indica que requiere la evaluación del área contable;

Que, del mismo modo el CPC. Osmar Flores Rivas, liquidador financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, menciona que existe un saldo a favor del contratista por el importe de S/. 9,070.56 por reajuste de precios, estableciendo además un saldo pendiente de pago de la Valorización N° 05 final por el importe de S/. 3334,476.19, recomendando además la devolución de la Carta Fianza;

Que, por lo expuesto, contando con la opinión favorable del supervisor de obra Ing. George Willier Odicio Lahuara y del monitor del proyecto Ing. Eduardo F. Canchari Carbajal, y la parte Contable CPC. Osmar Flores Rivas, liquidador financiero, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1454-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del contrato de ejecución de obra N° 333-2014/ORA, con un saldo por pagar a favor del contratista de S/. 9,070.56, por concepto de reajuste de precios y un saldo por pagar a





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1146 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2014

favor del contratista de S/. 334,476.19, correspondiente a la Valorización de Obra N° 05 el mismo que debe ser cancelado para el cumplimiento al 100% del contrato principal de obra;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato N° 333-2014/ORA de la Obra “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRES TRAMOS: CHUCLLACCASA – PUYHUAN, CHACMACCASA, DESVIO CCARHUACC – LIMAPAMPA – DISTRITO DE YAULI – HUANCAVELICA” ejecutada por el Consorcio Tres Tramos IV, debidamente representado por el Sr. Jesús A. Alonso Tapia, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 2'170,000.00 (Dos Millones Ciento Setenta Mil con 00/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

## DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: “Mejoramiento del Camino Vecinal Tres Tramos: Chucllaccasa – Puyhuan, Chacmaccasa, desvío Ccarhuacc – Limapampa – Distrito de Yauli – Huancavelica”.
Distrito	: Yauli
Provincia	: Huancavelica
Departamento	: Huancavelica
Presupuesto según contrato	: S/. 2'170,000.00
Sistema de Contratación	: Suma Alzada
Contratista	: Consorcio Tres Tramos IV
Plazo de Ejecución de Obra según Contrato	: 180 días calendarios
Ejercicio Presupuestal	: 2014
Supervisor de Obra	: Consorcio Chucllaccasa
Fecha de Inicio de Obra	: 13 de junio de 2014
Fecha de Término de Plazo Contractual	: 09 de diciembre de 2014
Fecha de Término Real de Obra	: 31 de octubre de 2014

## RESUMEN DE LA LIQUIDACION:

N°	Descripción	Autorizado	Por pagar	Pagado
1	Del contrato principal	2'170,000.00	334,476.19	1'835,523.81
2	De los adicionales	0.00	0.00	0.00
3	De los deductivos	0.00	0.00	0.00
4	De los reajustes de precios	9,070.56	9,070.56	9,070.56
5	Del adelanto en efectivo	0.00	0.00	0.00
6	Del adelanto en materiales	0.00	0.00	0.00
	<b>Costo Total del Contrato S/.</b>	<b>2'170,000.00</b>	<b>343,546.75</b>	<b>1'835,523.81</b>





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1146 - 2014 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 23 DIC 2014

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor del contratista la suma de S/. 9,070.56, por concepto de reajuste de precios y un saldo por pagar a favor del contratista la suma de S/. 334,476.19, correspondiente a la Valorización de Obra N° 05 el mismo que debe ser cancelado para el cumplimiento al 100% del contrato principal de obra, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra.

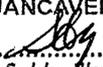
**ARTICULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, proceda con la devolución de la carta de fiel cumplimiento.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y al Consorcio TRES TRAMOS IV, debidamente representado por el Sr. Jesús A. Alonso Tapia, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Ing. Ciró Soldevilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL

